



JUZGADO 003 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD	UBICACIÓN
1	037 - 2011 - 00648 - 00	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA BENAVIDES PULGA	FERNANDO ANTONIO ORTIZ GONZALEZ	Auto resuelve Solicitud. Tomando en consideración el auto de la misma fecha por sustracción de materia el Juzgado no se pronunciara sobre el término que dispuso correr en el proveído de fecha 8 de julio de 2020.	14/08/2020		Secretaria - Oficios
2	037 - 2011 - 00648 - 00	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA BENAVIDES PULGA	FERNANDO ANTONIO ORTIZ GONZALEZ	Otras terminaciones por Auto. En cumplimiento del fallo de Tutela proferido por el Tribunal Superior de Bogotá (Sala Civil) se deja sin valor ni efecto los autos de fechas 17 de octubre de 2019 y 5 de marzo de 2020, y en consecuencia se dispone la terminación del proceso ejecutivo acumulado por falta de reestructuración (Art. 42 Ley 546 de 1999).	14/08/2020		Secretaria - Oficios

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2020-08-18 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

Jennifer Alejandra Zuluaga Romero
SECRETARIO(A)